

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01
			HOJA: 1
			DE: 19

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN		2
I. OBJETIVO DEL MANUAL		2
II. MARCO JURÍDICO		2
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO		7
IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO		7
V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO		8
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS		9
VII. MISIÓN		10
VIII. VISIÓN		10
IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO		11
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		12
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTOS		14
XII. PLANTILLA DE PERSONAL		18
XIII. GLOSARIO		19

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01 HOJA: 2 DE: 19

INTRODUCCIÓN

Este documento constituye un instrumento administrativo que tiene por objeto describir el marco jurídico, los antecedentes históricos, las funciones y estructura orgánica funcional vigente del Departamento de Gastroenterología, con la finalidad de mostrar cómo se encuentra organizado, las áreas operativas que la conforman y su ámbito de competencia y de responsabilidad para el correcto resguardo, suministro y administración de los recursos patrimoniales que en ellos se manejan.

Está orientado a servir de marco de referencia al personal del Departamento de Gastroenterología en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Gastroenterología, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Gastroenterología se encuentra sustentado en el siguiente marco Jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-02-1917.

LEYES

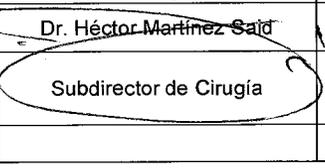
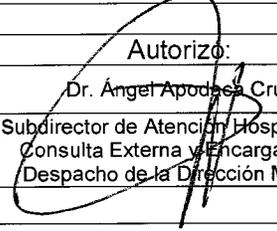
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976.

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19/11/2019.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-02-1984.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Saiz	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01
			HOJA: 3
			DE: 19

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05 2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-05-2016.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-01-2000.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15/06/2018.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-01-2017.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-06-2003.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Saíd	Dr. Angel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01
			HOJA: 4
			DE: 19

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-01-1988.

Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 19-11-1946.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-07-2019.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17/08/2020.

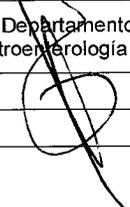
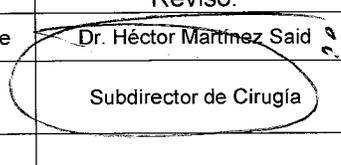
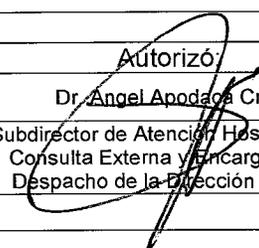
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-08-2019.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 06-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-11-2004.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Angel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01 HOJA: 5 DE: 19

NORMAS OFICIALES

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de cáncer de mama.
D.O.F. 09-06-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes, con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de las residencias médicas.
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica del paciente ambulatorio.
D.O.F. 20-01-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
D.O.F. 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 07-08-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Saiz	Dr. Angel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01 HOJA: 6 DE: 19

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 07-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-11-2012

OTROS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno el 09-04-2021.
D.O.F. 03-08-2021, modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.

PLANES Y PROGRAMAS

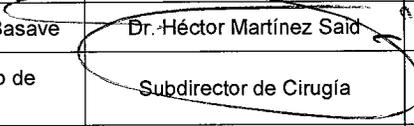
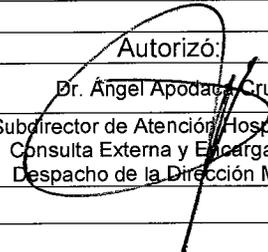
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-08-2019.

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 25-11-2020.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.
D.O.F. 10-12-2020.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01 HOJA: 7 DE: 19

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO

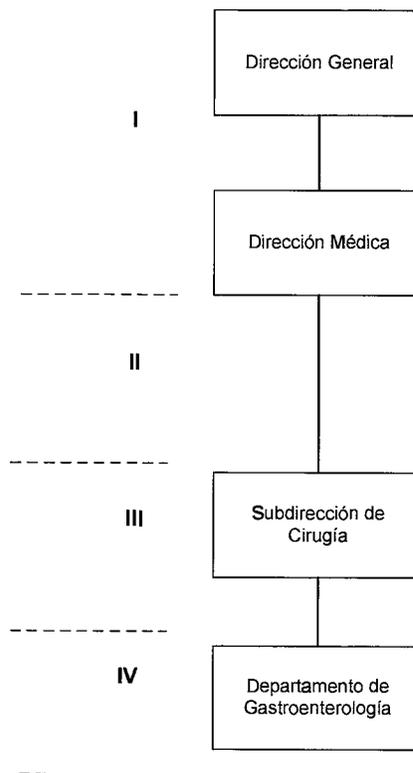
1.0.9I Dirección General

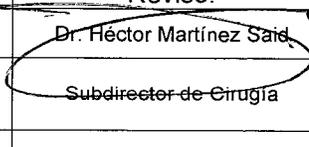
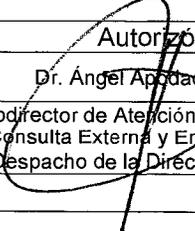
1.0.9I.1 Dirección Médica

1.0.9I.1.0.2 Subdirección de Cirugía

1.0.9I.1.0.2.5 Departamento de Gastroenterología

IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01
			HOJA: 8
			DE: 19

V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los (las) profesionales que se desarrollan en el Departamento de Gastroenterología deberán observar en el desempeño de sus funciones los siguientes principios del servicio público.

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

Respeto a los derechos humanos. Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Legalidad. Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

Honradez. Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

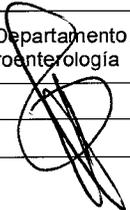
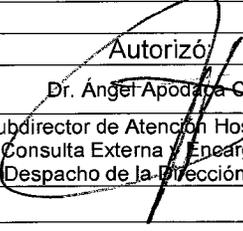
Lealtad. En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.

Imparcialidad. Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Eficiencia. Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Eficacia. Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

Transparencia. Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01 HOJA: 9 DE: 19

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.

Respeto. Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Liderazgo. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

Cooperación. Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico. Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.

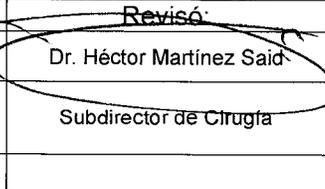
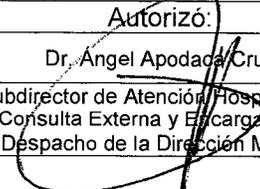
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Instituto Nacional de Cancerología surgió a mediados del siglo XX, el 31 de agosto de 1946 se oficializó la creación del Patronato del Instituto Nacional de Cancerología (INCan), los nombramientos corresponden al 16 de agosto, asignados por el Presidente de la República Mexicana, general Manuel Ávila Camacho, y entregados por el Dr. Gustavo Baz a los patronatos originales.

Hasta 1959 los enfermos con padecimientos de vías digestivas se veían en el servicio de tumores mixtos, más dado su aumento, en 1960 se creó el departamento como servicio independiente. Los enfermos de primera vez fueron 136 en 1960, aumentando a 151 y 556 respectivamente. Se trabaja en cooperación con el departamento de Ginecología en el manejo de pacientes con procesos invasivos.

La mayoría de los tumores primarios de vías digestivas, se atendían quirúrgicamente. Los pacientes se operaban en los hospitales General y Juárez y después seguían su control en el Instituto, el responsable del departamento e iniciador del servicio fue el Dr. Arturo Beltrán Ortega.

Bajo la dirección del Dr. Arturo Beltrán Ortega (1982- 1993) se crearon nuevos servicios, entre ellos, el servicio de endoscopia; servicio reorganizado y equipado totalmente para realizar estudios de tracto digestivo (colonoscopías, árbol laringo-traqueal y tratamientos endoscópicos). Se aprobó la residencia en esta especialidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Angel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01
			HOJA: 10
			DE: 19

Recientemente se han implementado y puesto en marcha nuevos procedimientos que benefician al paciente y que son de gran aporte para el crecimiento y reconocimiento del Instituto Nacional de Cancerología. En el año 2001 el Dr. Horacio Noé López Basave, puso en marcha la cirugía de invasión mínima de colon y recto (LAP), así como la radiofrecuencia de los tumores metastásicos a hígado; otra de sus aportaciones, fue en el año 2007 donde inició la cirugía de peritonectomías con quimioterapia intraperitoneal con hipertermia (HIPEC) para la carcinomatosis peritoneal.

En el año 2010 se implementó la unidad funcional de colon y recto para su diagnóstico y manejo multidisciplinario, en el año 2012 se puso en práctica la cirugía hepática en dos tiempos (ALPS) por el Dr. Alejandro Padilla Rosciano, siendo el primer caso en México; en el 2014 se inició el protocolo fast-track en cirugía colorectal, así como la cirugía preservadora de esfínter (Resección interesférica (RIE) y excisión total de mesorecto transanal (tatme), asimismo la escisión total de espesor completo para cáncer de recto temprano por cirugía transanal de mínima invasión (Tamis) y realizó por primera vez en el Instituto, la primera cirugía de invasión mínima en esófago por el Dr. Horacio Noé López Basave con la colaboración del servicio de cirugía tórax por el Dr. Francisco Corona, en el 2018 se inició con el programa de ERAS (Early recovery after surgery) como una continuidad del protocolo fast-track, por último en junio del 2023, se inició el programa de consulta virtual para pacientes en seguimiento de cáncer de colon.

VII. MISIÓN

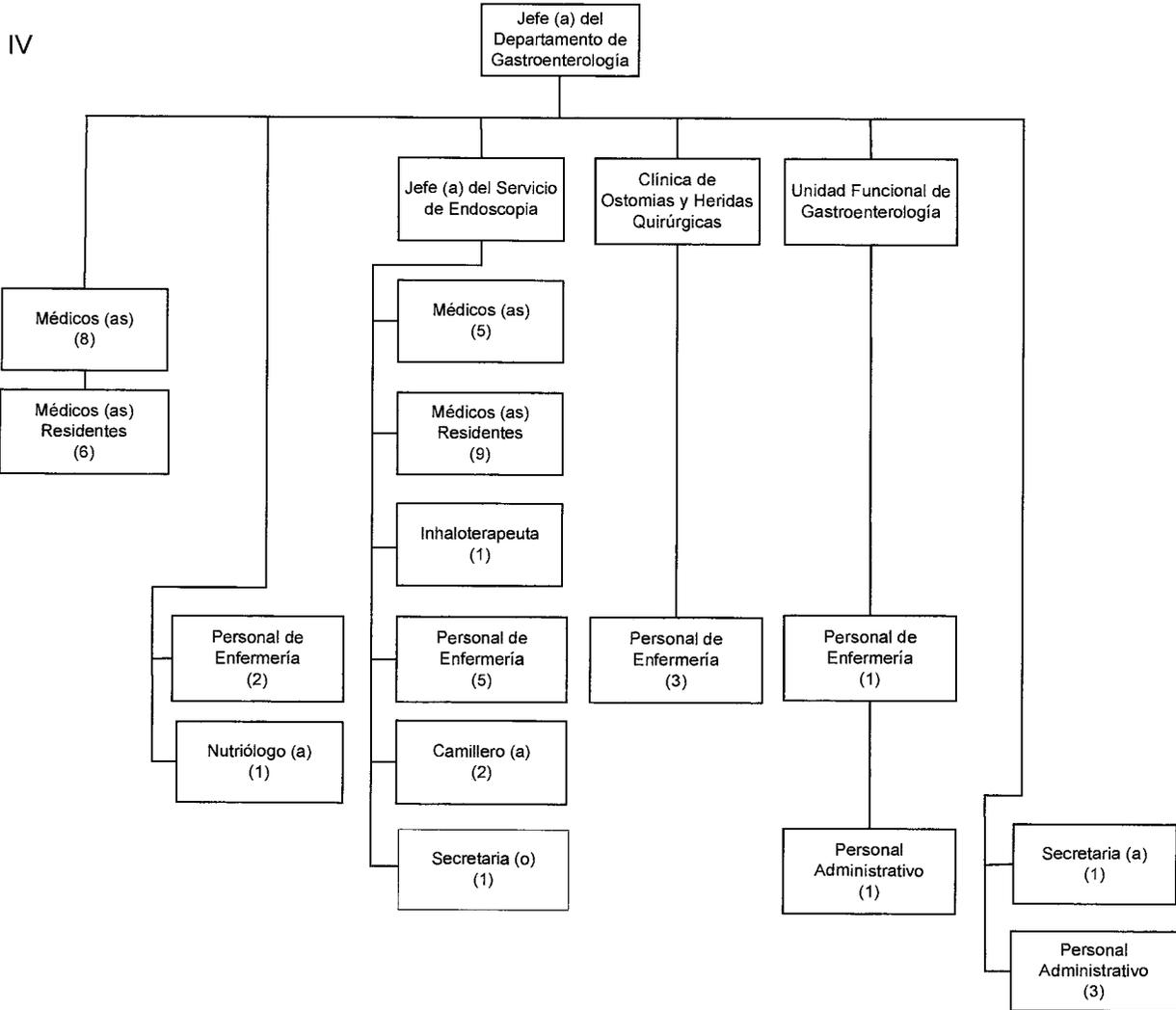
Otorgar atención médica a pacientes con padecimientos gastroenterológicos de origen oncológico, brindándoles atención de calidad y excelencia, a fin de emitir un diagnóstico preciso, oportuno y confiable para ofrecer el tratamiento adecuado y de mayor beneficio para nuestros pacientes; así como formar recursos humanos en la especialidad y desarrollar protocolos de investigación clínica, difusión y publicación de resultados, así como implementar nuevas técnicas durante el proceso diagnóstico-tratamiento-rehabilitación.

VIII. VISIÓN

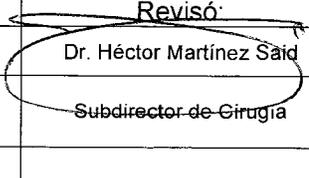
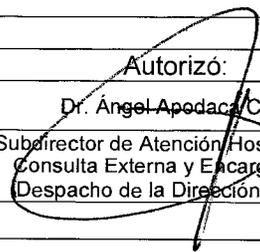
Ser líderes en cuanto al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes oncológicos con neoplasias del tracto gastrointestinal y de la cavidad peritoneal, ofreciendo siempre una atención de calidad y respeto hacia el paciente; así como, buscar siempre la innovación en el área de la oncología moderna, destacando a nivel Nacional e Internacional como departamento e Institución que brinda la mejor y más actualizada atención que existe a nivel mundial en ese momento, así como por los mejores especialistas en el país.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Saiz	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO



Para llevar a cabo sus actividades, el Departamento de Gastroenterología cuenta con 15 Médicos Residentes adscritos a la Dirección de Docencia, 1 Inhaloterapeuta adscrito al Departamento de Anestesia y Terapia Intensiva y 11 Enfermeras (os) y 2 Camilleros (as) adscritos (as) al Departamento de Enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Saíd	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01
			HOJA: 12
			DE: 19

X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO:

Supervisar las actividades del área gastrointestinal cuidando que se otorguen los servicios con apego a las normas y lineamientos establecidos; así como promover el desarrollo de técnicas quirúrgicas, para obtener un alto estándar internacional en la atención del paciente. Ejecutar todas las acciones para lograr una atención de excelencia a los pacientes, propiciar la investigación en cáncer gastrointestinal y mantener la docencia en niveles óptimos.

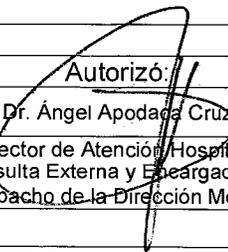
FUNCIONES:

1. Apoyar en la mejora de todos los procesos administrativos y de tratamiento, mediante la participación en reuniones que se realicen todas las semanas 2 veces (lunes y jueves) con los médicos Cirujanos Oncólogos, con Oncólogos Médicos y Radioncólogos junto a los servicios de apoyo como son Nutrición, Cuidados Paliativos, Endoscopia, Radiología etc.; discutir y coordinar la atención de cada uno de los pacientes nuevos del departamento, con el propósito de funcionar como una unidad y optimizar la atención de los pacientes en todos los aspectos.
2. Implementar y utilizar los avances tecnológicos en el departamento; así como proponer alternativas o nuevos abordajes, a fin de optimizar la atención quirúrgica, en el proceso de diagnóstico y tratamiento.
3. Coordinar y supervisar actividades que desarrolla endoscopia en su calidad de servicio de apoyo, porque es necesario la correcta realización de los estudios dado que repercuten en el manejo posterior del paciente, así mismo en detección y manejo de las complicaciones secundarias al manejo endoscópico.
4. Desarrollar protocolos de investigación clínica y fomentar la difusión y publicación de resultados en los diferentes foros nacionales e internacionales, porque el continuo cambio de las técnicas y manejo de las enfermedades oncológicas, nos obliga no solo a implementar nuevos manejos, si no a tratar de desarrollarlos en nuestro país, pues el Instituto es un órgano rector en los manejos oncológicos.
5. Programar y participar en las actividades docentes y de Investigación, que coadyuven a la formación y desarrollo de los médicos residentes en la especialidad, porque debe de formarse nuevas generaciones de médicos para que desarrollen la experiencia y conocimiento de todo el personal de la Institución, así mismo para que aprovechen la infraestructura con que cuenta nuestro Instituto.
6. Mantener relación académica y asistencial con otros hospitales, en lo relacionado a su área, porque es importante tanto la atención del paciente así como a formación integral de los médicos residentes, para lo cual debe de reconocerse a los hospitales líderes en cada una de las áreas que pudieran contribuir a mejorar la atención e incrementar el conocimiento de la oncología en sus diferentes manejos, interactuar e intercambiar experiencias y conocimientos con los mismos, así mismo estar abierto a compartirlos con quienes lo soliciten.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Angel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01 HOJA: 13 DE: 19

- Elaborar la programación anual de actividades a desarrollar, supervisar el avance de las metas y participar en la elaboración del presupuesto anual de su área, porque debe de tenerse una planeación que nos permita saber hacia dónde queremos dirigirnos y que es lo que se necesita para llegar allá, así mismo debe de hacerse un seguimiento de aquello que nos propones llevar a cabo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Saiz	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01
			HOJA: 14 DE: 19

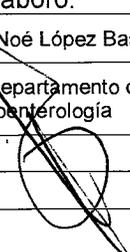
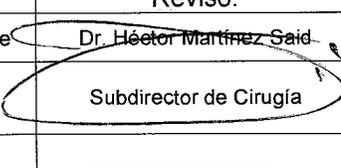
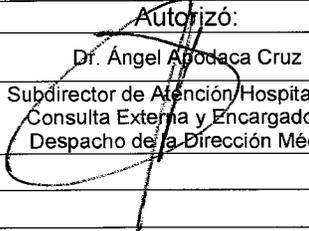
XII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

SIP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	GF50000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jefatura del Departamento de Gastroenterología del Instituto Nacional de Cancerología
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	NO LE APLICA
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	Subdirección de Cirugía
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General Adjunta Médica
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	<p>Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. De cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.</p> <p style="text-align: center;">VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN + OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</p> <p>Supervisar las actividades del área gastrointestinal cuidando que se otorguen los servicios con apego a las normas y lineamientos establecidos; así como promover el desarrollo de técnicas quirúrgicas, para obtener un alto estándar internacional en la atención del paciente. Ejecutar todas las acciones para lograr una atención de excelencia a los pacientes, propiciar la investigación en cáncer gastrointestinal y mantener la docencia en niveles óptimos.</p>
III. FUNCIONES	
	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO
1	Apoyar en la mejora de todos los procesos administrativos y de tratamiento mediante la participación en reuniones que se realicen todas las semanas 2 veces (lunes y jueves) con los médicos Cirujanos Oncólogos, con Oncólogos Médicos y Radiooncólogos, junto a sus servicios de apoyo como son Nutrición, Cuidados Paliativos, Endoscopia, Radiología etc. discutir y coordinar la atención de cada uno de los pacientes nuevos del departamento con el propósito de funcionar como una unidad y optimizar la atención de los pacientes en todos los aspectos.
2	Implementar y utilizar avances tecnológicos en el departamento, así como proponer alternativas o nuevos abordajes, a fin de optimizar la atención quirúrgica, en el proceso de diagnóstico y tratamiento.
3	Cuidar y supervisar actividades que desarrollan endoscopia en su calidad de servicio de apoyo, por lo necesario la correcta realización de los estudios. dado que se realizan en el manejo postoperatorio del paciente, así mismo en detección y manejo de las complicaciones secundarias al manejo endoscópico.
4	Desarrollar protocolos de investigación clínica y fomentar la difusión y publicación de resultados en los diferentes foros nacionales e internacionales, por que el continuo cambio de las técnicas y manejo de las enfermedades oncológicas nos obliga no solo a implementar nuevos modelos, sino a tratar de desarrollarlos en nuestro país, pues el tratamiento es un órgano hecso, en los manegos oncológicos.
5	Programar y participar en las actividades docentes y de investigación que contribuyan a la formación y desarrollo de los médicos residentes en la especialidad, porque debe de formarse nuevas generaciones de médicos para que desarrollen la experiencia y conocimiento de todo el personal de la institución, así mismo para que aprovechen la infraestructura con que cuenta cuando le da.
6	Mantener relación académica y científica con otros hospitales, en lo relacionado a su área por que es importante tanto la atención del paciente así como la formación integral de los médicos residentes, para lo cual debe de reconocerse a los hospitales líderes en cada una de las áreas que pudieren contribuir a mejorar la atención e incrementar el conocimiento de la oncología en sus diferentes etapas, interdisciplinaria e intersectorial, así como también, con las mismas así mismo estar abierto a compartir con quienes lo soliciten.
7	Elaborar la programación anual de actividades a desarrollar, supervisar el avance de las metas y participar en la elaboración del presupuesto anual de su área, por que debe de tenerse una planeación que nos permita saber hacia donde queremos dirigidos y que es lo que se necesita para llegar ahí, así mismo debe de hacerse un seguimiento de aquello que nos propones llevar a cabo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01
			HOJA: 15 DE: 19

S.F.F.

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

TIPO DE RELACION:

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y para qué?
INTERNAS: Subdirección de Cirugía; Funcionalidad del Departamento; Jefe de Cuidados Intensivos; Atención de Pacientes en Común; Jefe de Anestesia; Relación a la Atención. **EXTERNAS:** Presidente Mexicano de Oncología, Sociedad Mexicana de Oncología, UNAM; profesor Adjunto en Cirugía Oncológica

Elige en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto
Características de la LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA NO REPERCUTE EN EL INTERIOR DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN NI EN EL EXTERIOR DE LA INFORMACIÓN: DEPENDENCIA

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Actos de autoridad específicos del puesto.	Retos y complejidad en el desempeño del puesto.
<input type="text" value="Puestos subordinados."/>	<input type="text" value="Trabajo de alta especialización."/>

Explicar brevemente la esencia de los aspectos.
 La planeación en conjunto de las actividades a realizar en el departamento de gastroenterología, lo amplio de los conocimientos en el área, nos obliga a que de acuerdo a cada perfil del personal se establezcan actividades y metas a realizar por cada uno y en conjunto, promover y hacer ver que al respecto y al trabajo en equipo, así como impulsar o apoyar cada uno en el área que más le interesa profundizar y especializarse.

Debe declarar situación patrimonial:

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO:

GRADO DE AVANCE:

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
<input type="text" value="Ciencias de la Salud"/>	<input type="text" value="Cirugía General"/>
	<input type="text" value="Cirugía Oncológica"/>
	<input type="text" value="Laparoscopia"/>
	<input type="text" value="Tumorza del Tubo Digestivo"/>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Saiz	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

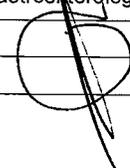
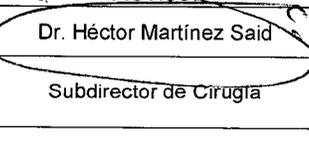
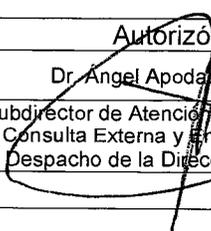
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01 HOJA: 17 DE: 19

SUP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo tiene el siguiente apartado.	
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FRECUENCIA: <input checked="" type="checkbox"/> EN OCASIONES <input type="checkbox"/> PERMANENTE
HORARIO DE TRABAJO: <input type="checkbox"/> HORARIO DIURNO <input type="checkbox"/> HORARIO NOCTURNO	PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO	
REQUISITOS EDUCACIONALES, ACCIÓN, ASESORÍA O SERVICIO DE LA TAREA, NIVEL O AMBITO DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, CUYO CUMPLIMIENTO SE RECONOZCA EN LA PRÁCTICA DEL PUESTO O EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA.	
IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES	
	CONCIENCIA INSTITUCIONAL
1	Avanzado
2	Avanzado
3	Avanzado
4	Avanzado
5	Experto
COMPETENCIAS PROFESIONALES (Intelectuales, Conceptuales, Aplicadas, y Actitudinales)	
Seleccione las capacidades que correspondan a:	Nivel de dominio
<input checked="" type="checkbox"/> DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y MANEJO DE RECURSOS	Intermedio
<input checked="" type="checkbox"/> MANEJO DE RECURSOS	Intermedio
<input checked="" type="checkbox"/> MANEJO DE RECURSOS	Intermedio
<input checked="" type="checkbox"/> MANEJO DE RECURSOS	Intermedio
<input type="checkbox"/> MANEJO DE RECURSOS	Intermedio
OBSERVACIONES:	SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.
Es importante señalar que la complejidad del puesto estriba en reconocer a cada uno de los diferentes médicos del servicio su potencial, área de interés, coordinar las diferentes áreas de investigación impulsando su desarrollo, lo más complicado es reconocer la capacidad, la personalidad, carácter, aptitud y actitud, dirimir diferencias entre el personal, pugnando siempre por el respeto y trabajo en equipo.	
NOMBRE Y FIRMA	
Dr. Horacio Noel López Basave OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel JEFE INMEDIATO
Ing. Luis Hidalgo Ayala ESPECIALISTA	Lic. Laura María Gómez DORNI EQUIVALENTE
FECHA DE APROBACIÓN:	abril 2015 día/mes/año.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noel López Basave	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Angel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01
			HOJA: 18
			DE: 19

XIII. PLANTILLA DE PERSONAL

ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
Jefe (a) del Departamento de Gastroenterología	Jefe de Departamento Área Médica "A"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "A"	3		
Médico (a)	Médico Especialista "C"	5		
Nutriólogo (a)	Jefe de Dietética	1		
Secretaria (o)	Apoyo Administrativo en Salud A-6	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-5	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-8	1		
Servicio de Endoscopia				
Médico (a)	Jefe de Servicio	1		
Médico (a)	Médico Especialista "A"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "B"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "C"	3		
Secretaria (o)	Apoyo Administrativo en Salud A-5	1		
Unidad Funcional de Gastroenterología				
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-8	1		

IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
Jefe (a) del Departamento de Gastroenterología	Jefe de Departamento Área Médica "A"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "A"	3		
Médico (a)	Médico Especialista "C"	5		
Nutriólogo (a)	Jefe de Dietética	1		
Secretaria (o)	Apoyo Administrativo en Salud A-6	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-5	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1		
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-8	1		
Servicio de Endoscopia				
Médico (a)	Jefe de Servicio	1		
Médico (a)	Médico Especialista "A"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "B"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "C"	3		
Secretaria (o)	Apoyo Administrativo en Salud A-5	1		
Unidad Funcional de Gastroenterología				
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-8	1		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Saiz	Dr. Angel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Gastroenterología		REV: 01 HOJA: 19 DE: 19

XIV. GLOSARIO

Atención:	Acto que muestra que se está atento al bienestar o seguridad de una persona.
Departamento:	Área que está conformada de múltiples servicios encargados a la atención, investigación y desarrollo de un área específica de la medicina.
Diagnóstico:	Calificación que da el médico a la enfermedad según los signos que advierte.
Endoscopia:	Técnica de exploración visual de una cavidad o conducto del organismo.
Gastroenterología:	Rama de la medicina que se ocupa del aparato digestivo, especialmente del estómago y los intestinos, y de sus enfermedades.
Neoplasia:	Multiplicación o crecimiento anormal de células en un tejido del organismo.
Oncología:	Parte de la medicina que trata los tumores.
Ostomía:	Una ostomía es una operación quirúrgica en la que se practica una apertura (estoma) en la pared abdominal para dar salida a una víscera al exterior, como el tracto intestinal o uno o ambos uréteres. Las heces o la orina en tal caso se recogen en un dispositivo diseñado especialmente para ello.
Protocolo:	Secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica.
Rehabilitación:	Conjunto de métodos que tienen por finalidad la recuperación de una actividad o función perdida o disminuida por traumatismo o enfermedad.
Servicio:	Área de atención específica que apoya a la atención de un departamento.
Tratamiento:	Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar un enfermedad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Horacio Noé López Basave	Dr. Héctor Martínez Salas	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Gastroenterología	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:			
Fecha:	Diciembre, 2023		